Políticas de participación – Bingo Virtual "Conecta y Gana"

El bingo virtual está dirigido exclusivamente a familias afiliadas a Cajasan, categorías A y B, que residan en las siguientes zonas del departamento de Santander:

- **ZONA NORTE:**
  Barrancabermeja, Puerto Parra, Puerto Berrío, Cimitarra, Landázuri, Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Málaga, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel, Puerto Wilches, San Alberto, Sabana de Torres, Betulia, El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí.

- **ZONA CENTRO (que se desarrollara en el bingo de zona norte)**
  Lebrija, Málaga, Rionegro, Zapatoca, Matanza, Zurata, Charla.

- **ZONA SUR:**
  Aguada, Albania, Barbosa, Florián, Güepsa, Jesús María, La Belleza, Puente Nacional, San Benito, Suaita, Sucre, Cepitá, Coromoro, Encino, Onzaga, San Joaquín, Villanueva, Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, Galán, Gambita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Oiba, Palmar, Palmas del Socorro, Simacota, Bolívar, Chipatá, El Peñón, Guavatá, La Paz, Santa Helena del Opón y Vélez.

Políticas

1. La participación está limitada a municipios distintos al Área Metropolitana de Bucaramanga y al municipio de San Gil.

2. Las familias que participen en eventos presenciales organizados en el marco del Universo Familiar de manera presencial no podrán inscribirse ni participar en el bingo virtual.

3. Las familias residentes en el Área Metropolitana de Bucaramanga y en San Gil no podrán postularse ni ser seleccionadas para participar en el evento virtual.

4. Cada jornada del bingo virtual contará con un máximo de 500 participantes. La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de cupos.

5. La inscripción deberá realizarse únicamente a través de la página web oficial de Cajasan, en los plazos establecidos para cada jornada del evento.

6. En caso de que se reciban más inscripciones que los cupos disponibles, la selección de participantes se realizará por orden de inscripción o mediante sorteo, según determine la organización.

7. Para participar, las familias deben contar con acceso a internet estable, un dispositivo (computador, Tablet o celular) con audio y cámara, y la posibilidad de conectarse a la plataforma virtual utilizada Zoom.

8. Al inscribirse, los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la política de protección de datos de Cajasan, con fines exclusivamente relacionados con la organización del evento.

9. Al participar en el evento, los asistentes autorizan a Cajasan a utilizar imágenes o grabaciones del evento donde puedan aparecer, con fines promocionales y de reporte institucional.

10. No se permitirá la inscripción de un mismo núcleo familiar en más de una jornada de bingo virtual. En caso de detectarse, se anulará su participación.

11. Para el desarrollo del Bingo Virtual de Cajasan, se establece que cada grupo familiar afiliado en categorías A y B tendrá derecho exclusivamente a un (1) cartón de juego, el cual será asignado una vez se verifique la afiliación activa. Se entiende por grupo familiar al conformado por el afiliado principal y sus beneficiarios registrados en la Caja de Compensación. El cartón es personal e intransferible, por lo tanto, no podrá ser cedido, vendido ni compartido con terceros ajenos al núcleo familiar.